

**GAS NATURAL DE JUAREZ, S.A. DE C.V.**  
**AVISO A SUS USUARIOS Y PUBLICO EN GENERAL**

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución número RES/204/97 de fecha 2 de diciembre de 1997, mediante la cual se determina conceder a Gas Natural de Juárez, S.A. de C.V., el permiso de distribución de gas natural sin licitación para la zona geográfica de Ciudad Juárez, Chihuahua, así como el permiso de distribución número G/022/DIS/97 de fecha 2 de diciembre de 1997, ambos expedidos por la Comisión Reguladora de Energía y con fundamento en lo dispuesto en la Resolución número RES/075/2004 de fecha 31 de marzo de 2004 mediante la cual se define la autorización al ingreso máximo y aprobación para las tarifas máximas para el segundo periodo quinquenal previamente autorizado por la Comisión Reguladora de Energía; hace del conocimiento a sus usuarios y del público en general, la lista de tarifas máximas para la distribución de gas natural para el periodo del año 2008, en cumplimiento a las disposiciones 9.63 y 9.64 de la directiva mencionada, haciéndoles saber que la misma entrará en vigor a los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de esta publicación sin incluir el día de su vencimiento.

Una vez que entre en vigor la presente lista de tarifas, Gas Natural de Juárez, S.A. de C.V., realizará la nueva facturación de acuerdo a la Resolución número RES/075/2004, de fecha 31 de marzo de 2004, para lo cual se hace saber la siguiente tabla de tarifas de distribución y otros servicios.

La presente lista de tarifas aprobada a Gas Natural de Juárez, S.A. de C.V., se pone a disposición de sus usuarios y público en general para ser consultada en sus oficinas, ubicadas en Avenida de la Raza número 6540 en esta Ciudad Juárez, Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chih., a 2 de enero de 2008.

Gas Natural de Juárez, S.A. de C.V.

Apoderado Legal

**Martín Gómez Olivas**

Rúbrica.

<b>Sector Residencial</b>		
<b>Cargo Por:</b>	<b>Tarifas</b>	
	<b>Unidad</b>	<b>Enero 2008 Diciembre 2008</b>
Servicio	Pesos/mes	9.61
Distribución con comercialización:		
Consumo de 0 a 4.305 Gcal/mes	Pesos/Gcal	161.14
Consumo mayor a 4.305 Gcal/mes	Pesos/Gcal	145.03
Distribución simple:		
Consumo de 0 a 4.305 Gcal/mes		
Uso	Pesos/Gcal	11.28
Capacidad	Pesos/Gcal	149.86
Consumo mayor a 4.305 Gcal/mes		
Uso	Pesos/Gcal	10.15
Capacidad	Pesos/Gcal	134.88
Conexión Estándar *	Pesos	2,320.43
Desconexión y reconexión	Pesos	56.24
<b>Sector Comercial</b>		
<b>Tarifas</b>		

<b>Cargo Por:</b>	<b>Unidad</b>	<b>Enero 2008 Diciembre 2008</b>
Servicio	Pesos/mes	48.07
Distribución con comercialización:		
Consumo de 0 a 73.18 Gcal/mes	Pesos/Gcal	184.02
Consumo mayor a 73.18 Gcal/mes	Pesos/Gcal	165.61
Distribución simple:		
Consumo de 0 a 73.18 Gcal/mes		
Uso	Pesos/Gcal	12.88
Capacidad	Pesos/Gcal	171.14
Consumo mayor a 73.18 Gcal/mes		
Uso	Pesos/Gcal	11.59
Capacidad	Pesos/Gcal	154.02
Conexión Estándar *	Pesos	13,768.05
Desconexión y reconexión	Pesos	56.24

<b>Sector Industrial</b>		
<b>Cargo Por:</b>	<b>Tarifas</b>	
	<b>Unidad</b>	<b>Enero 2008 Diciembre 2008</b>
Servicio	Pesos/mes	76.91
Distribución con comercialización:		
Consumo de 0 a 73.18 Gcal/mes	Pesos/Gcal	63.40
Consumo mayor a 73.18 Gcal/mes	Pesos/Gcal	57.06
Distribución simple:		
Consumo de 0 a 73.18 Gcal/mes		
Uso	Pesos/Gcal	4.44
Capacidad	Pesos/Gcal	58.96
Consumo mayor a 73.18 Gcal/mes		
Uso	Pesos/Gcal	3.99
Capacidad	Pesos/Gcal	53.07
Conexión Estándar *	Pesos	67,012.80
Desconexión y reconexión	Pesos	56.24
Consumo Temporada de Verano **	Pesos/Gcal	26.63

\* Estos cargos amparan los materiales y medidores mencionados en la cédula de costo presupuestal para instalaciones de medidores comercial e industrial, con capacidad de 800 y 5000 PCH, respectivamente.

Cualquier cambio se ajustará cargando o acreditando el diferencial al usuario.

\*\* La tarifa para el consumo de temporada de verano se aplicará en (equipos de clima, refrigeraciones, aires evaporativos, etc.).

Así mismo, la disponibilidad de esas tarifas será únicamente para el periodo del 1 de abril al 30 de septiembre.

Estas tarifas no incluyen IVA.

**(R.- 261392)**